



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Lunes 29 de marzo de 1982

Núm. 38

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar el suministro de: Apósitos, sueros y material desechable.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de marzo de 1982, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

Objeto. — Constituye el objeto de este concurso, la contratación del suministro a la Farmacia de Hospital Provincial "San Telmo" de esta Exma. Diputación, de los artículos comprendidos en cada grupo de la relación que se une a este pliego.

Tipo de licitación. — El licitador fijará libremente el precio de todos y cada uno de los artículos a suministrar. La Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no conviniere ninguna de las ofertas presentadas. Estas ofertas podrán hacerse por la totalidad de los artículos de cada grupo, o por cada uno o varios de ellos.

Plazos. — El suministro se efectuará durante un año natural, contado desde

la fecha de adjudicación, de acuerdo con las necesidades del Hospital Provincial.

Pago. — El pago se efectuará por la Diputación, dentro del plazo de sesenta días, a partir de la presentación de la factura. A tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Fianza provisional. — Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 40.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local o mediante aval bancario.

Fianza definitiva. — El adjudicatario está obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del extracto del presente anuncio y de diez a trece horas.

Proposiciones. — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y reintegradas con pólizas de 25 pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar la adquisición de

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.
- b) Resguardo acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 40.000 pesetas.

c) Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador de la proposición en la que se hace constar el no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará además escritura de constitución de la misma.

f) Los interesados podrán presentar los documentos, referencias o informes que estimen convenientes.

Muestras. — Los licitadores las presentarán voluntariamente o cuando les sean exigidas por el Servicio correspondiente de la Diputación Provincial.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Adjudicación. — Se hará por la Diputación, previo los trámites que se consideren necesarios.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar mediante concurso, el suministro de apósitos, sueros y material desechable con destino al Hospital Provincial "San Telmo", acudo con (artículos debidamente detallados, con precio por unidad y total) la siguiente oferta

Lugar, fecha y firma del concursante.

Palencia 23 de marzo de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

Relación de los artículos por Grupos.
—A suministrar a esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, con destino al Hospital Provincial "San Telmo",

GRUPO I.—APOSITOS.

Compresas de vientre, 3.000.
Celulosa de 500 grs., 150 kgs.
Piezas de gasa cortadas, 360.
Bolsas de compresas tocológicas, 20.000 compresas.

GRUPO II.—SUEROS.

18.000 suero glucosado de 500 cc. en E. cl. de 10 frascos.
12.000 suero glucosalino de 500 cc. en E. cl. de 10 frascos.
8.400 suero fisiológico de 500 cc. en E. cl. de 10 frascos.
1.200 suero glucosado de 250 cc. en E. cl. de 10 frascos.
1.200 suero glucosalino de 250 cc. en E. cl. de 10 frascos.
1.200 suero fisiológico de 250 cc. en E. cl. de 10 frascos.

GRUPO III.—MATERIAL DESECHABLE.

Agujas de 25 x 9 cono luer, 10.000.
Agujas de 40 x 8 cono luer, 36.400.
Jeringas de 10 cc. cono luer, 15.000.
Jeringas de 5 cc. cono luer, 36.400.
Jeringas con aguja de insulina de un cc., 2.000.
Palomitas o mariposas, 15.000.
Termómetros, 1.500.
Guantes estériles desechables, 2.500.
Guantes de goma estériles del número 7, 600.
Guantes de goma estériles del número 7 1/2, 1.200.
Guantes de goma estériles del número 8, 600.
Sondas de Balón número 16, 200.
Sondas de Balón número 22, 100.

998

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar el suministro de: Viveres y otros con destino a la Ciudad Asistencial San Telmo.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del art. 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de noviembre de 1978, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1. *Objeto.* — Constituye el objeto de este concurso la contratación del suministro a la Ciudad Asistencial San Telmo, de esta Excm. Diputación, de los artículos comprendidos en cada grupo de la relación que se una a este pliego.

2. *Tipo de licitación.* — El licitador fijará libremente el precio de todos y cada uno de los artículos a suministrar, no obstante, los artículos con precio oficial pueden ofrecerse con una bonificación de un porcentaje del precio que oficialmente tengan los artículos en la fecha de adquisición de los mismos, para los artículos con precios fluctuantes, no sujetos a precio oficial, se podrán ofrecer en función a un porcentaje de baja del precio que tengan dichos artículos el día de su adquisición, tomando como referencia el precio de almacén. La Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso sino conviniera ninguna de las ofertas presentadas. Estas ofertas podrán hacerse por la totalidad de los artículos de cada uno o varios de ellos.

3.—*Plazos.* — El suministro se efectuará durante el período de un año natural a contar desde la fecha de adjudicación y de acuerdo con las necesidades de la Ciudad Asistencial.

4. *Pago.* — El pago se efectuará por la Diputación dentro del plazo de 60 días, a partir de la presentación de la factura. A tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto.

5. *Pliego de condiciones.* — Podrán examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6. *Fianza provisional.* — Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 15.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

7. *Fianza definitiva.* — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia, o en la Caja Provincial.

8. *Presentación de las proposiciones.* — En la Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio, y de diez a trece horas.

9. *Proposiciones.* — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y reintegradas con pólizas de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se presentará en sobre cerrado y lacrado y precintado que diga: Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar la adquisición de.....

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos,

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Resguardo acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 15.000 pesetas.

c) Poder bastantado por el Secretario de la Corporación cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará escritura de constitución de la misma.

f) Los interesados podrán presentar los documentos, referencias o informes que estimen convenientes.

10. *Muestras.* — Los licitadores las presentarán voluntariamente o cuando sean requeridos para ello por los Servicios correspondientes de la Excelentísima Diputación.

11. *Apertura de las plicas.* — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

12. *Adjudicación.* — Se hará por la Diputación previo los trámites que se consideren necesarios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, D. N. I. núm., expedido en, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar mediante concurso el suministro de viveres y otros con destino a la Ciudad Asistencial San Telmo, así como del Pliego de Condiciones, acudo con (artículos debidamente detallados, con precio por unidad y total, pudiendo expresarse si se desea, el precio en función del precio de cotización u oficial, que aunque fluctuante puede tomarse como cierto durante los meses del plazo del suministro), la siguientes oferta...

(Lugar, fecha y firma del concursante).

Palencia 18 de marzo de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

RELACION DE LOS ARTICULOS POR GRUPOS

Grupo primero. — COMESTIBLES.

- 1.—6.000 litros de aceite de Oliva.
- 2.—7.000 litros de aceite de Girasol.
- 3.—8.000 litros de aceite de Soja.
- 4.—16.000 docenas de huevos de 1.ª.
- 5.—1.700 Kg. de alubia blanca.
- 6.—1.700 Kg. de alubia pinta.
- 7.—1.900 Kg. de garbanzos.
- 8.—1.700 Kg. de lentejas.
- 9.—3.500 Kg. de arroz de 1.ª
- 10.—9.000 Kg. de azúcar.
- 11.—1.700 Kg. de bacalao.
- 12.—4.000 tabletas de chocolate para comer en crudo.
- 13.—500 Kg. de chocolate para hacer.
- 14.—4.000 Kg. de galleta tostada.
- 15.—1.000 Kg. de galleta variada.
- 16.—1.000 Kg. de sal gorda.
- 17.—800 Kg. de sal fina.
- 18.—960 Kg. de sopa maravilla.
- 19.—700 Kg. de fideos finos.
- 20.—500 Kg. de sopa de estrellita.
- 21.—1.200 Kg. de macarrones.
- 22.—1.400 Kg. de melocotón en almibar (latas de 3 Kg.).
- 23.—300 Kg. de pera en almibar (latas de 3 Kg.).
- 24.—300 Kg. de alcachofas (latas de 3 Kg.).
- 25.—450 Kg. de alcachofas troceadas (latas de 3 Kg.).
- 26.—460 Kg. de guisantes (latas de 3 Kg.).
- 27.—50 botes de mermelada variada.
- 28.—1.100 Kg. de macedonia de frutas (latas de 3 Kg.).
- 29.—625 Kg. de macedonia de verduras (latas de 3 Kg.).
- 30.—75 latas de aceitunas de 5 Kg.

- 31.—300 latas de champiñón troceado de 3 Kg.
- 32.—200 latas de judías verdes de 3 Kg.
- 33.—350 latas de tomate frito de 3 Kg.
- 34.—200 latas de tomate de 5 Kg.
- 35.—1.400 Kg. de pimiento morrón (latas de 3 Kg.).
- 36.—200 Kg. de espárragos (latas de 1 Kg.).
- 37.—175 panderetas de bonito en aceite (latas de 2,5 Kg.).
- 38.—75 panderetas de bonito en vinagre (latas de 2,5 Kg.).
- 39.—100 panderetas de palometa.
- 40.—200 latas de sardina en aceite (latas de 2,5 Kg.).
- 41.—25.000 porciones individualizadas de mermelada variada.
- 42.—100 Kg. de café.
- 43.—24 tarros de café soluble descafeinado (tarros grandes).
- 44.—120 tarros de café soluble normal (tarros grandes).
- 45.—160 Kg. de tapioca.
- 46.—100 Kg. de sopa hortelana.
- 47.—150 Kg. de cacao en polvo.
- 48.—200 Kg. en paquetes de flan.
- 49.—25 estuches de café en polvo (estuche de 200 unidades).
- 50.—17 cajas grandes chocolatinas.
- 51.—25 frascos de caramelo líquido.
- 52.—100 latas de merendinas (latas de 3 Kg.).
- 53.—100 porciones individuales de membrillo.
- 54.—1.200 porciones individuales de mantequilla.
- 55.—75 cajas de manzanilla (de 160 filtros).
- 56.—35 cajas de té (de 200 filtros).
- 57.—225 Kg. de queso fresco.
- 58.—650 Kg. de queso duro (mezcla oveja-vaca).
- 59.—36 cajas grandes de quesos en porciones.
- 60.—5.000 yogures variados.

Grupo segundo. — CARNES.

- 1.—18.000 Kg. de carne de vacuno (para guisar, picada, etc.).
- 2.—3.000 Kg. de filetes de cerdo.
- 3.—1.500 Kg. de carne de ternera.
- 4.—2.500 Kg. de carne de lechazo.
- 5.—30.000 Kg. de carne de ave (Pollo, filetes de pollo, etc.).
- 6.—2.500 Kg. de salchichas.
- 7.—5.800 Kg. de embutidos variados.
- 8.—4.500 Kg. de menudos (Callos, asaduras, manillas, hígado, lengua, etc.).

Grupo tercero. — PESCADOS.

- 1.—14.000 Kg. de pescado blanco congelado.
- 2.—10.000 Kg. de pescado blanco fresco.
- 3.—13.000 Kg. de pescado fresco azul.

Grupo cuarto. — PAN.

- 1.—98.000 piezas de pan de flama de 305 gramos.
- 2.—21.000 piezas de pan de flama de 180 gramos.
- 3.—40.500 piezas de pan de flama de 105 gramos.
- 4.—4.700 piezas de pan bregado de 500 gramos.

Grupo quinto. — VINO Y VINAGRE.

- 1.—5.000 litros de vino, tipo manchego o Cigales, 11 grados.
- 2.—1.200 litros de vinagre.

Grupo séptimo. — ARTICULOS DE LIMPIEZA.

- 1.—9.500 Kg. de jabón en polvo atomizado para lavadoras.
- 2.—1.000 Kg. de jabón para limpieza de suelos.
- 3.—2.000 Kg. de jabón para vajillas.
- 4.—1.000 litros de jabón líquido para vajillas.
- 5.—1.000 trozos de jabón de 400 gramos.
- 6.—30.000 litros de lejía a granel.
- 7.—250 tambores de jabón de 5 Kg.
- 8.—3.500 pastillas de jabón de tocador.
- 9.—1.000 bolsas pequeñas de cera.
- 10.—15.000 rollos de papel higiénico.
- 11.—1.100 pares de guantes de goma.
- 12.—600 mopas.
- 13.—320 frascos de gel de baño de 1 litro.
- 14.—120 frascos de champú de 1 litro.
- 15.—400 esponjas de baño.
- 16.—320 frascos de colonia fresca de baño de 1 litro.
- 17.—150 litros de agua fuerte.
- 18.—150 litros de limpia cristales.
- 19.—200 tubos de pasta de dientes.
- 20.—200 litros de ambientador (varias clases).
- 21.—120 desodorantes.
- 22.—200 insecticidas.
- 23.—120 cucarachicidas.
- 24.—2.000 rollos de bolsas de basura de 25 unidades.

983

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar la enajenación de la producción de leche de oveja y el excedente de la de vaca procedente de las Granjas Provinciales.

Dentro del referido plazo, podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de marzo de 1982, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1.º *Objeto de contrato.* — La enajenación de 40.000 a 50.000 litros de leche de oveja y de 120.000 a 130.000 litros de leche de vaca aproximadamente, procedente de las Granjas Provinciales.

2.º *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fijará libremente por el licitador y será al alza.

3.º *Plazos del contrato.* — Los señalados en el Pliego de Condiciones Facultativas.

4.º *Pago.* — El pago se efectuará por el adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Facultativas.

5.º *Pliego de condiciones.* — Podrán examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º *Fianza provisional.* — Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber constituido la fianza de 10.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o cédula del Banco de Crédito Local.

7.º *Fianza definitiva.* — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

8.º *Presentación de las proposiciones.* — En la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

9.º *Proposiciones.* — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final del anuncio y reintegradas con póliza de 25 pesetas y timbre provincial, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar

Don, D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1) Que solicita la admisión al concurso convocado por la Excm. Diputación de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de, número de fecha, para contratar

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

4) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5) Propone como precio el de pesetas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

..... a de de 198

El licitador,

10. *Apertura de las plicas.* — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

11. *Adjudicación.* — Se hará por la Diputación, previo los trámites que se consideren necesarios.

Palencia 24 de marzo de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1033

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 2.ª Palencia - pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la 2.ª Zona de Palencia - pueblos.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda: "Forjas Macharia, S. A.", de Magaz de Pisuerga, por los conceptos de L. Fiscal Industrial, Contribución Urbana, Renta PP. Físicas y Tasas de Riego C. Hidrográfica del Duero, correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981, importante en 1.029.236 pesetas por principal, 205.848 pesetas en concepto de recargos de apremio y 120.000 pesetas presupuestadas para costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA. — Autorizada por Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 20.3.82, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 23 de abril de 1981, como de la propiedad del deudor "Forjas Macharia, S. A.", de Magaz de Pisuerga, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 15 de abril, a las once horas, en esta oficina Recaudatoria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor, póngase en conocimiento de los Interventores nombrados, a raíz de la Suspensión de Pagos presentada y remítase ejemplares al BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la Tesorería de Hacienda, a efectos de lo determinado en el artículo 136 del Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los que a continuación se detalla:

LOTE UNICO, formado por 5 mesas y 13 sillas de oficina; 7 armarios archivadores y una caja fuerte, marca "Arcas - Gruber, S. A."

Valor tasación: 57.500 pesetas.

Posturas admisibles en subasta: Primera licitación: 38.333 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Antonio Urizar Berraondo, en Magaz de Pisuerga, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósi-

to constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en caso de no ser enajenados mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneada durante los tres días hábiles, siguientes al de ultimación de la subasta.

Palencia 22 de marzo de 1982. — El Recaudador, Carlos García Rivero.

1035

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a la Sdad. Deportivo-Recreativa-Cinegética, titular del Coto Privado de Caza núm. 10.034, sito en el término municipal de Carrión de los Condes (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1032

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Sixto Sánchez Cerradelo, titular del Coto Privado de Caza n.º P-10.071, sito en el término municipal de Bárcena de Campos (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1032

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a la Asociación de Cazadores Baltanasiegos, titular del Coto Privado de Caza núm. P-10.080, sito en el término municipal de Baltanás (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1032

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a SODERECICA, titular del Coto Privado de Caza núm. P-10.145, sito en el término municipal de Torre de los Molinos (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1032

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso

de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a la Sdad. de Cazadores Deportivos, titular del Coto Privado de Caza número P-10.232, sito en el término municipal de Monzón de Campos (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 1032

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Angel Fontaneda Pérez, titular del Coto Privado de Caza número P-10.338, sito en el término municipal de San Quirce de Río Pisuerga (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 1032

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Juventino Quirce Santos, titular del Coto Privado de Caza n.º P-10.383, sito en el término municipal de Valdespina (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el re-

ferido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 1032

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a la Sdad. de Cazadores "La Piedad", de Herrera de Pisuerga, titular del Coto Privado de Caza núm. P-10.433, sito en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 1032

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.542

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Centrales Térmicas del Norte de España (TERMINOR, S. A.), con domicilio en Velilla del Río Carrión (Palencia), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Centrales Térmicas del Norte de España (Terminor, S. A.), para efectuar la instalación eléctrica,

cuyas características principales se señalan a continuación: Ampliación de posiciones de salida de líneas a 45 KV. y cambio de emplazamiento, dentro de los terrenos de la central térmica, del parque a 220/132/45 KV., son varias la potencia de 50/50/45 KV. El lugar donde se va a efectuar la instalación es Velilla del Río Carrión, Central Térmica, siendo su finalidad, dejar el espacio preciso para las obras de ampliación de la central.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 18 de marzo de 1982. — El Director Provincial, Pablo Díez Mota. 945

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.561

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Origen en la subestación de Barruelo de Santullán; recorrido por los términos de Barruelo y Valberzoso; final en Valberzoso.

c) *Finalidad de la instalación.* — Mejora del suministro.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 12 KV. de 3.442 metros de longitud; capacidad de transporte 4.200 KVA. Centro de transformación en Valberzoso, de intemperie, de 50 KVA. a 12.000/380-220 voltios. Red de distribución a 380/220 voltios, en Valberzoso.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 10.584.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 18 de marzo de 1982. — El Director Provincial, Pablo Díez Mota. 944

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Palencia

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información públi-

ca las peticiones de instalaciones eléctricas, cuyas características especiales se señalan a continuación.

(NIE. — 1.562)

a) *Peticionario.* — Unión Eléctrica, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Cardenosa de Volpejera.

c) *Finalidad de la instalación.* — Reforma y mejora de instalaciones.

d) *Características principales.* — Centro de transformación de intemperie, de 100 KVA., a 15.000/380-220 voltios y red de distribución a 380/220 voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 2.067.212 pesetas.

(NIE. — 1.563)

a) *Peticionario.* — Unión Eléctrica, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Castrillejo de la Olma.

c) *Finalidad de la instalación.* — Reforma y mejora de instalaciones.

d) *Características principales.* — Red de distribución a 380/220 voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 1.420.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 22 de marzo de 1982. — El Director Provincial, Pablo Díez Mota.

980

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por don Angel Cantón González, en representación de la empresa Comercial "La Fe", con domicilio en la calle San Antonio, número 67, de Palencia, se ha realizado la construcción y distribución de mobiliario de los lotes 1 a 9, ambos inclusive, adjudicados por esta Dirección, con fecha 13 de noviembre de 1980, ha sido solicitada la devolución de fianza que fue constituida en su día para responder de la ejecución del suministro del citado mobiliario.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia 24 de febrero de 1982. — El Director Provincial (ilegible).

634

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en sumario 3/82, que en este Juzgado se sigue por delito de robo, ha acordado llamar a Victoriano Olea Pérez, de 27 años, soltero, a. "El Palencia", cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación expido el presente en Carrión de los Condes a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

1042

Juzgados de Distrito

PALENCIA

EDICTO

Don Fernando Alvarez Paz, Juez de Distrito sustituto de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de desahucio número 186-81, en los cuales se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA — Juez señor Alvarez Paz. — Palencia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado anterior escrito por el Procurador de los Tribunales don Luis Calderón Ruiz, en nombre y representación de doña Juana Díez García, en estos autos de desahucio número 186-81, que sigue a don José María San Vicens Más, únase a los autos de su razón; visto el contenido del mismo; se señala para la celebración del correspondiente juicio de desahucio, el próximo día veintiséis de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; cítese a las partes con dicho señalamiento, a la actora por medio de notificación de la presente y a la demandada por medio de edictos, previniéndola a dicha parte demandada de que si no comparece por sí o debidamente representada, se dictará sentencia, dando lugar al desahucio; previniendo asimismo a las partes de que han de acudir asistidas de Letrado en ejercicio. — Lo manda y firma S. S.ª de que doy fe. — Ante mí

Y para que sirva de citación en legal forma, libro el presente en Palencia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito, Fernando Alvarez Paz. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1015

PALENCIA

Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 1642/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veintitrés de marzo de mil nove-

cientos ochenta y dos. Vistos por el señor don Fernando Alvarez Paz, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas número 1642/81, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como, Saturnino Guzón González, mayor de edad, soltero, labrador, y de esta vecindad, y José María Ferreiras Cifuentes, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, por daños en accidente de circulación.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente al denunciado José María Ferreiras Cifuentes, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Alvarez Paz. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a José María Ferreiras Cifuentes, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Nájera Calonge.

1016

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en este día, en autos de juicio de faltas número 424/82, se cita a Albillo López Fernández, mayor de edad, natural de Pijueces (Asturias), hijo de Francisco y Emilia, vecino que fue de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de tres días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, con el fin de recibirle declaración en el juicio de faltas expresado, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que conste y sirva de citación a Albillo López Fernández, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1017

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en este día, en autos de juicio de faltas número 929/81, por daños en accidente de circulación, se cita a Ceferino Benito Santiago, mayor de edad, soltero, transportista y vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día trece de abril, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado, en calidad de responsable civil, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Ceferino Benito Santiago, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

1041

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en este día, en autos de juicio de faltas número 2/82, se cita a María del Carmen Tamayo Lomas, mayor de edad, hija de Mariano y Pilar, soltera, vecina que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día trece de abril, a las once horas y treinta minutos, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado, en calidad de denunciante, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a María del Carmen Tamayo Lomas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

1041

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en este día, en autos de juicio de faltas número 293/82, por estafa, se cita a Rafael Barberán López, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino que fue de Manises (Valencia), hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de tres días comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de recibirle declaración, en los autos de juicio de faltas expresados, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que conste y sirva de citación a Rafael Barberán López, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1040

BALTANAS

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 60/81, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 27, correspondiente al día 3 de marzo, llamando a la proce-

sada Joaquina da Conceicao Lopes Fernandes, de 38 años, casada, sus labores, hija de Manuel y Laura, natural de Portela - Vila Verde (Portugal), hoy en ignorado paradero, al haber sido satisfecha la multa impuesta a la misma en meritados autos.

Dado en Baltanás a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito, Juan José Sertucha Díez. — El Secretario (ilegible).

1014

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas que bajo el número 262/81, se sigue ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar el señor Fiscal y a las partes, a fin de que el día diecisiete de mayo y hora de las diez cincuenta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ayuntamiento de Venta de Baños, a la celebración del juicio expresado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la denunciada María da Gloria Goncalves, propietaria del vehículo matrícula 1319-RN-91, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

1037

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas que bajo el número 31/82, se sigue ante este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes, a fin de que el día diecisiete de mayo y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ayuntamiento de Venta de Baños, a la celebración del juicio expresado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer sin justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al perjudicado Víctor Silvestre, de 23 años, soltero, camarero, hijo de Manuel y de América, natural de Albufeira (Portugal), y al denunciado Eduardo dos Reis, de 36 años, casado, conductor, hijo de José María y de María Rosa, natural de Miranda du Corvo (Portugal), que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, María Victoria Valdespino.

1038

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Aprobada por la Comisión municipal Permanente, de este Ayuntamiento, en sesión del día 16 de los corrientes, la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981, se expone al público, por espacio de quince días, de conformidad con la vigente Legislación.

Palencia 22 de marzo de 1982. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

1007

ASTUDILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Astudillo 25 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

1004

CEVICO NAVERO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 del mes en curso, acordó la aceptación del préstamo solicitado de la Caja de Crédito de la Excm. Diputación, de las siguientes características:

1.^a *Finalidad.* — Atender a los gastos que supone la aportación de este Ayuntamiento para las obras siguientes:

“Ampliación del abastecimiento” y “Alumbrado público”, núm. 126/80 y 99/81.

2.^a *Cuantía.* — 2.000.000 de pesetas, entre ambas

3.^a *Intereses.* — No devengarán interés alguno.

4.^a *Plazo de amortización.* — Ocho anualidades a partir de 1983.

5.^a *Abono de aquéllas.* — Por semestres, el primer mes de cada uno de ellos.

Lo que se hace público para conocimiento de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 170 del Real Decreto 3250/76, durante el plazo de quince días hábiles que queda el expediente expuesto en Secretaría.

Cevico Navero 24 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

1021

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el art. 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por pla-

zo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Espinosa de Cerrato 23 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible)).

1008

GUARDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1982, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Servicio de alcantarillado.

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Toldos y voladizos sobre la vía pública.

Parada y situado de taxis, autobuses y camiones.

Escaparates y letreros.

Rodaje de vehículos excepto los de motor.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Tenencia de perros.

Falta lucido fachadas.

Solares sin vallar.

Vaquerías, cuadras y cubiles dentro del casco urbano.

Solares sin edificar.

Recogida de basuras.

Canon viviendas construidas en Barrio Explosivos.

Circulación de vehículos.

Guardo 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, Ismael Rodríguez Abad.

1011

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marcilla de Campos 26 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

1023

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Anuncio de cobranza impuesto Circulación 1982

Conforme a lo establecido por las normas legales vigentes, se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos sujetos al impuesto de circulación, que la cobranza del mismo correspondiente al ejercicio de 1982, se llevará a efecto en los siguientes plazos:

PERIODO VOLUNTARIO: En la oficina recaudatoria, sita en la calle Pisa Pajares, número 21 de esta villa, del 1.º de abril al 31 de mayo próximos y en la Casa Consistorial, de cuatro a siete de la tarde, los días 20 y 21 de abril próximos.

PERIODO EJECUTIVO: En la oficina recaudatoria citada, del 1 al 15 de junio, con el 5 por 100 de recargo de prórroga y pasado este plazo, con el 20 por 100 de recargo de apremio.

Paredes de Nava 16 de marzo de 1982. —El Alcalde, Celestino Villagrà Herrezuelo.

921

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Requena de Campos 23 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

1022

TORQUEMADA

EDICTO

Habiéndose adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1982, acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales por un importe de un millón (1.000.000) de pesetas, para atender al pago de la ejecución de las obras de "Urbanización de calles en Torquemada", sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, ha quedado aprobado definitivamente dicho acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el número 2 del artículo 19 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, habiéndose señalado como módulos de reparto los metros lineales de fachada y habiéndose establecido las siguientes bases:

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de dicha Ley, se hace público por medio del presente edicto.

Torquemada 24 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

1012

VILLARRABE

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 21 de marzo de 1982, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.885.906
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	137.316
4. Transferencias corrientes	85.428

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	26.350
TOTAL	2.135.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	405.180
2. Impuestos indirectos ...	148.700
3. Tasas y otros ingresos...	419.000
4. Transferencias corrientes	1.121.320
5. Ingresos patrimoniales ..	40.000
TOTAL	2.135.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto - Ley 3/1981 de 16 de enero.

Villarrabé 22 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

1025

VILLOVIECO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 24 de febrero de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del R. Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	536.229
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	521.060
4. Transferencias corrientes	56.668
7. Transferencias de capital	11.252
TOTAL	1.125.209

INGRESOS

1. Impuestos directos	162.060
2. Impuestos indirectos ...	106.332
3. Tasas y otros ingresos...	268.176
4. Transferencias corrientes	506.497
5. Ingresos patrimoniales ...	82.144
TOTAL	1.125.209

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villovieco 24 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

1024